



HISTORIA DE ESPAÑA

OPCIÓN A

Tema: La consolidación del liberalismo (1833-1868)

- 1.- Las regencias, liberalismo y guerra carlista.
- 2.- La década moderada.
- 3.- El bienio progresista.
- 4.- La Unión Liberal y la crisis.

Comentario de texto

Constitución de 1812.

Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación española (...) decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado.

Art. 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 3. **La soberanía reside esencialmente en la Nación**, y, por lo mismo, pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 6. **El amor a la Patria** es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Art. 7. Todo español está obligado a ser fiel a **la Constitución**, obedecer las leyes y respetar las autoridades establecidas.

Art. 8. También está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 9. Está, asimismo, obligado todo español a defender la Patria con las armas, cuando sea llamado por la ley.

Art. 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

En Cádiz, a 19 de marzo de 1812.

Cuestiones:

1. Resume las ideas principales del texto.
2. Define, explicando su significado histórico, los términos que aparecen en negrita.
3. Explica brevemente el contexto o las circunstancias históricas en las que el texto se inscribe y las ideas que, en ese contexto, defiende el autor.
4. Responde brevemente a la siguiente cuestión: La guerra de la Independencia



OPCIÓN B

Tema: La Transición Democrática (1975-1979)

1. El inmovilismo y la ruptura democrática.
2. La reforma democrática.
3. El sistema de partidos y las elecciones de 1977.
4. La Constitución de 1978.

Comentario de texto

La revolución de 1934.

*“El alzamiento de 1934 es imperdonable. La decisión presidencial de llamar al poder a la **CEDA** era inatacable, inevitable y hasta debida desde hacía ya tiempo. El argumento de que Gil-Robles intentaba destruir la Constitución para instaurar el fascismo era a la vez hipócrita y falso. Hipócrita, porque todo el mundo sabía que los socialistas de **Largo Caballero** estaban arrastrando a los demás a una rebelión contra la Constitución de 1931, sin consideración alguna para lo que se proponía o no Gil-Robles; y, por otra parte, a la vista está que **el presidente Companys y la Generalitat** entera violaron también la Constitución. (...) Lejos de haber demostrado en los hechos apego al fascismo y desapego al parlamentarismo, Gil-Robles salió de esta crisis convicto y confeso parlamentario, a punto de que cesó de ser, si jamás lo había sido, persona grata para los fascistas.*

(...) Con la rebelión de 1934, la izquierda española perdió hasta la sombra de autoridad moral para condenar la rebelión de 1936”.

Salvador de Madariaga: *España. Ensayo de historia contemporánea*. Buenos Aires, 1974.

Cuestiones:

1. Resume las ideas principales del texto.
2. Define, explicando su significado histórico, los términos que aparecen en negrita.
3. Explica brevemente el contexto o las circunstancias históricas en las que el texto se inscribe y las ideas que, en ese contexto, defiende el autor.
4. Responde brevemente a la siguiente cuestión: La Revolución de octubre de 1934, desarrollo y consecuencias.



HISTORIA DE ESPAÑA

Criterios específicos de corrección

A. Desarrollo del tema:

Se evaluará con un máximo de 6 puntos (5 por contenidos y 1 por expresión formal).

En cuanto a los contenidos (máximo 5 puntos), se valorará:

- Precisión cronológica y espacial.
- Empleo adecuado del vocabulario histórico.
- Análisis y reconocimiento de rasgos definitorios de la época histórica señalada.
- Identificación de las causas e interrelaciones de los hechos históricos descritos.
- Capacidad de relacionar acontecimientos pasados con los presentes.
- Capacidad de síntesis histórica.

En cuanto a la expresión formal (máximo 1 punto), se valorará:

- Cohesión y coherencia en la composición.
- Corrección ortográfica y sintáctica.
- Fluidez y corrección del lenguaje.

B. Comentario del texto:

Se evaluará con un máximo de 4 puntos (1 por cada cuestión).